



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 897-2014-MPH/A

Ayacucho,

24 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 005-2014-MDAACD/AE, de fecha 14 de noviembre del 2014, Firmado por del Alcalde Electo del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ing. Javier Navarro Gonzales, donde solicita la Conformación de Comité de Transferencia de Gestión del Distrito mencionado y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio público que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a los principios de transparencia y servicios al ciudadano;

Que, la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR de fecha "Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" cuyo texto y anexos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en las disposiciones generales de la directiva citada sobre la transferencia de la gestión administrativa; La transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es el proceso documentado que permite a la Autoridad saliente informar a la Autoridad electa sobre la situación administrativa, operativa, económica - financiera, así como de los resultados alcanzados durante su gestión, de los asuntos urgentes de prioritaria atención y de los que la Comisión de Transferencia de la Gestión, acuerde como pertinentes;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Gestión del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; La misma como se detalla:

COMISION DE TRANFERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Méd. Amílcar Huancahuari Tueros	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga
02	Ing. Percy Obed Azpur Gomez	Gerente Municipal
03	Lic. Alejandro Bautista Prado	Director de Planeamiento y Presupuesto
04	CPC. Máximo Carrillo Riveros	Director de la Oficina de Administración y Finanzas
05	Ing. Edgar Méndez Gómez	Gerente de Desarrollo Territorial

COMISION DE TRANSFERENCIA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Javier Navarro Gonzales	Alcalde Electo
02	Ing. Adriel Rojas Gonzales	Representante
03	CP. Henry Alberto Yauri Palomino	Representante
04	CPC. Richar Vargas Oriundo	Representante
05	Ing. Néstor Saúl Quispe Espillo	Representante

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

